

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**  
**(FOGAIBA)**

**12540** *Notificación de Resolución de desistimiento del expediente RAE240/12 de la línea de ayuda: Razas autóctonas en extensivo, 2012*

**Notificación de Resolución de desistimiento del expediente RAE240/12 de la línea de ayuda: Razas autóctonas en extensivo, 2012.**

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a JOSE GALMES MAS , con NIF 37335497B , de la resolución de desistimiento de la línea de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. RAE240/12, de la línea de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, se ha dictado en fecha 17 de mayo de 2013 la resolución siguiente:

1.- Considerar desistida la petición de una subvención para 209-RAE-Razas autóctonas en extensivo, 2012 de JOSE GALMES MAS , con NIF 37335497B , por no subsanar los defectos y/o no aportar la documentación requerida:

Certificado de la asociación del libro genealógico (LG) con indicación del nombre de animales reproductores de la raza inscritos en los libros genealógicos.

2.- Declarar la conclusión del procedimiento iniciado por la solicitud de 27 de abril de 2012, que dio lugar al expediente núm. RAE-240-12.

3.- Archivar el expediente núm. RAE-240-12.

4.- Notificar esta resolución a la persona interesada.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de alzada frente al consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes contando des del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Foners, 10 de Palma.

Palma, 18 de junio de 2013

**El Director gerente del FOGAIBA**  
Joan Simonet Pons

